



TERMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DE FIDELIDAD

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. BNFicios es el Programa de acumulación de puntos por la utilización de productos y servicios, ofrecidos a los clientes del BNF. En adelante, "El Programa".
2. El Cliente o el Titular es aquella Persona Física, de los segmentos de Banca Personas o Banca Élite del Banco, que cuente con algún producto activo (cuenta, certificado de depósito de ahorro, entre otros) será participante del programa BNFicios, en adelante denominado El Socio.
3. El Banco es el BNF.

ADHESIÓN AL PROGRAMA

4. "El Programa" premia al cliente por la utilización de productos y/o servicios del Banco, y se registrará de acuerdo a los presentes términos y condiciones.
5. El cliente se adhiere automáticamente al Programa al contar con al menos un producto y/o servicio activo.

ACUMULACIÓN DE PUNTOS

6. Los Puntos se generarán por los montos producidos por consumos (compras) y/o por la adquisición/contratación de diversos productos en moneda nacional determinados por el banco.
Por cada Gs. 7.000 que consumas con tus tarjetas de crédito Visa Clásica emitidas por el BNF y procesadas por PROCARD sumás 1 punto en BNFicios.
Por cada Gs. 7000 que consumas con tus tarjetas de crédito Visa Oro emitidas por el BNF y procesadas por PROCARD sumás 2 punto en BNFicios.
Por cada Gs. 7000 que consumas con tus tarjetas de crédito Visa Platinum emitidas por el BNF y procesadas por PROCARD sumás 4 punto en BNFicios.
7. No se computarán fracciones de puntos.
8. En caso de compras en cuotas los puntos se acreditarán con relación al monto de cada una de las cuotas, al momento en que las mismas se reflejen en el resumen de cuenta.
9. No acumulan puntos las cuentas con régimen de firmas Conjuntas; sólo generan y acumulan puntos las cuentas de carácter Individual e Indistinta. Los puntos utilizados por cualquier recompensa y/o regalo retirado se descuentan de los puntos acumulados en la cuenta.
10. No acumularán Puntos los montos generados por otros conceptos (como por ejemplo intereses, cargos administrativos, comisiones, seguro de vida de las Tarjetas,

extracciones por cajeros automáticos, entre otros) ni por productos habilitados en el Banco en moneda extranjera.

11. Aquellos socios que presenten atrasos en los pagos de sus productos y/o servicios o se encuentren en alguna situación irregular con el Banco, no generarán puntos durante el período en que persista esa situación. Una vez regularizadas todas las obligaciones pendientes con el Banco, el socio generará nuevamente puntos con las operaciones que realice.
12. En caso de que el Banco, erróneamente, procediera a acreditar más puntos de los correspondieren, conforme a las reglas preestablecidas y las condiciones publicadas en el reglamento de puntuación, el Banco tiene derecho a invalidar dichos puntos, sin necesidad de aviso previo.
13. Las Tarjetas de Crédito adicionales de los titulares acumularán puntos de manera automática, y solamente en la cuenta del cliente titular.
14. Los Puntos acumulados no son transferibles a ninguna otra persona o entidad, bajo ningún título o causa (fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, entre otros).
15. Los Puntos no son canjeables por efectivo.

VALIDEZ Y PÉRDIDA DE PUNTOS ACUMULADOS

16. Los Puntos acumulados en BNFicios tendrán validez hasta tanto ocurra una o ambas de estas situaciones:
 - a. Vencimiento de puntos tras dos (2) años de no canje, contados a partir de la fecha de su generación; y/o
 - b. Vencimiento de puntos tras inactividad (movimientos de créditos o débitos en cuenta o cargos en tarjeta de crédito) de uno o varios productos en el BNF. Acontecida cualquiera de las dos situaciones, los puntos no utilizados serán automáticamente excluidos del saldo de puntos de la Cuenta.
17. BNF se reserva el derecho de dejar sin efecto el Programa BNFicios en cualquier momento, circunstancia que se comunicará a los Socios del Programa a través de los medios disponibles que considere pertinentes, indicando el periodo de tiempo que contarán para proceder al canje de los puntos acumulados. Pasado este periodo, los puntos acumulados caducarán, quedando sin efecto ni valor alguno.

RESÚMENES DE CUENTAS DEL PROGRAMA

18. Los Socios podrán consultar sus puntos acumulados llamando al chat de la plataforma, o ingresando a la plataforma de Home Banking seleccionando la pestaña BNFicios.
19. Los puntos equivalentes a las recompensas y/o regalos retirados en canje, serán descontados de la cuenta personal BNFicios del cliente, de acuerdo a la equivalencia determinada en el catálogo de recompensas.
20. En caso de que el socio voluntariamente cancele la participación en el Programa al que pertenece, todos los puntos acumulados en dicho programa se perderán y la cuenta volverá a estar en cero.

RECOMPENSAS/REGALOS

- 21.** Se denominan recompensas y/o regalos a todos aquellos beneficios que el Socio podrá recibir canjeando sus puntos acumulados del Programa, conforme a la relación de puntos/beneficio publicada en la página www.bnficios.com.py
- 22.** Las recompensas y/o regalos están sujetos a disponibilidad.
- 23.** La publicación de un nuevo catálogo anulará y reemplazará al anterior, salvo que el nuevo Catálogo establezca lo contrario.
- 24.** El socio del BNFicios deberá acreditar su identidad al Banco al momento del canje de los puntos acumulados por la recompensa y/o el regalo elegido.
- 25.** El socio del programa podrá elegir un regalo entre los que figuran en el catálogo, siempre que tenga disponible la cantidad de puntos requerida. Las recompensas y/o regalos seleccionados pueden canjearse en su totalidad por puntos acumulados o, si los puntos acumulados no fuesen suficientes, el saldo necesario para completar el valor de la recompensa y/o regalo podrá ser debitado de una Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Débito o Prepaga del BNF, siempre y cuando lo permita el catálogo correspondiente.
- 26.** En caso de no ser posible la entrega de la recompensa y/o regalo solicitado, por causas ajenas a la voluntad del BNF, éste se reserva el derecho de reemplazarlo por otro de igual o de similares características y valor de mercado o realizar la devolución de los puntos al cliente para un nuevo canje.
- 27.** Los reclamos con relación a los regalos, premios o productos canjeados o comprados que se encuentren dañados al momento de su entrega, o a errores en cuanto al regalo asignado, deberán efectuarse al momento de su entrega. No se aceptarán reclamos por tales razones con posterioridad. Los reclamos con relación al funcionamiento de los productos electrónicos y/o electrodomésticos, o los reclamos con relación a los servicios canjeados, deberán ser canalizados a través del fabricante, importador del producto y/o proveedor del servicio de acuerdo a las disposiciones de la garantía que en cada caso corresponda.
- 28.** BNF no se hace responsable por pasajes, certificados o vouchers perdidos o no utilizados, ni por las consecuencias del uso de las recompensas/productos/regalos. Una vez confirmado el canje por premios tangibles, de servicios, de turismo y otros, los puntos utilizados ya no podrán ser reembolsados a la cuenta del socio.
- 29.** El cliente deberá consultar las recompensas/regalos/productos/beneficios que se encuentran vigentes, la disponibilidad de los mismos y los puntos necesarios en el momento del canje.

CONDICIONES DE CANJE

- 30.** El canje de puntos acumulados por recompensas/regalos/productos/beneficios, se realizará exclusivamente a través de la plataforma www.bnficios.com.py y/o aplicación móvil BNF. El cliente deberá ingresar completando su Usuario y Contraseña, y desde ahí seleccionar la opción “BNFicios” para acceder al catálogo de premios.
- 31.** Para poder realizar el canje de puntos acumulados por recompensas y/o regalos, el cliente deberá estar al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones para con el BNF.

32. La entrega de las recompensas/regalos/productos/beneficios se realizará en los plazos indicados por el Banco y en el domicilio declarado al momento de la solicitud del canje de productos realizado a través de las diversas plataformas digitales, salvo acuerdo en contrario entre ambas partes (Banco-Cliente).
33. Para los canjes por reintegros aplica única y exclusivamente a compras realizadas con Tarjetas de Crédito Visa y Mastercard.
34. El beneficio del reintegro vía canjes de puntos BNFicios no aplica a compras realizadas con POS de otras entidades, únicamente válido para compras vía POS de Bancard.

ASPECTOS GENERALES

35. Cualquier fraude o abuso imputable al Socio y relacionado a la acumulación de puntos, tendrá por resultado la pérdida de los puntos acumulados, y la cancelación de la "Cuenta del Programa del Socio".
36. Dada la finalidad y características del programa de recompensas, que consiste en premiar la fidelidad de los clientes con el BNF, en ningún caso el banco será responsable por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la solicitud, asignación, entrega y/o utilización de las recompensas/regalos.
37. El presente Programa, no constituye en ningún caso condición de contratación de ningún producto o servicio del Banco, sino un beneficio adicional para premiar la fidelidad de los clientes en la elección de sus Productos. Por tanto, queda aclarado que el Banco podrá, en cualquier momento, modificar total o parcialmente cualquier condición del presente reglamento, incluir o excluir recompensa/regalos/productos/beneficios, bienes y servicios del Catálogo, modificar la relación de puntos por recompensa o regalo, y en general realizar todo cambio en el Programa que considere conveniente u oportuno. Tales cambios serán comunicados al cliente a través de los medios disponibles que considere pertinentes.
38. El hecho que BNF omita la exigencia de un término o condición en particular, no constituye una renuncia por parte del BNF a dicho término o condición.
39. La participación en el programa BNFicios implica el conocimiento y aceptación, por los participantes, de todas las condiciones establecidas en este reglamento.
40. Todos los socios del programa BNFicios, autorizan a BNF a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios y la forma que el BNF considere conveniente, sin retribución alguna.